



Diciembre de 2013

EDITORIAL. ASTROLABIO NUEVA ÉPOCA, Nº 11

Esta nueva edición de Astrolabio se instala en un escenario local convulsionado. Argentina es presa de numerosos conflictos que ponen al descubierto la necesidad urgente de reponer en el debate público dos de los grandes temas tratados en esta edición. Por un lado, nuestra sección monográfica, abocada a la Inquisición en América, nos recuerda que la matriz autoritaria y violenta se imprimió sobre los cuerpos y las mentalidades en el momento mismo en que América adquiría esa identidad. Por otro lado, la sección de “Debates intelectuales contemporáneos” llama la atención sobre otro gran tema: la justicia (y su contracara, la injusticia) que, en este caso, va orientada a la cuestión medioambiental. No es ésta una cuestión intrascendente ni de moda: la condición de subsistencia de la especie requiere moderar la avidez desplegada en el presente para hacer posible un (algún) futuro. Justicia, entonces, es una de las claves de ambas secciones, puesto que la aplicación de la represión y el castigo, el silenciamiento y la indiferencia, se expresa en contra de aquellos que ocupan posiciones subalternas. Son ellos, cuando osan pensar o actuar en contra de los poderes instituidos – económicos, políticos, religiosos– los que pueden enunciar lo que significa la injusticia.

Hay un deseo profundo de justicia, sí, pero no de la justicia que deviene de la mera aplicación del derecho y la ley sino de aquella que surge de una forma más profunda de reconocimiento: el respeto. Respeto a todos los seres vivos y al planeta que nos aloja, más perenne que nuestra existencia fugaz cuyo potencial destructor es, paradójicamente, más permanente que lo que una vida puede registrar. Respeto a la diferencia de opiniones, de creencias, de maneras de ser y de estar, de voluntades y deseos.

Hay quizá un imaginario basado en la creencia religiosa que pretende la existencia de un Mal radical, fuente de todos los males menores. Esa creencia



oscurece el hecho que el Gran Mal deviene de hechos aparentemente minúsculos que pasan, muchas veces, inadvertidos: negligencias, imprevisiones, faltas, acciones graduales, cobardías, corrupciones, descuidos. La Inquisición perseguía las manifestaciones de ese Mal Absoluto encarnado terrenalmente. La Justicia Ambiental, a la inversa, advierte sobre los pequeños gestos –humanos, no otra cosa que humanos– que construyen un desastre mayor, difícilmente reversible. Lo primero requiere de “iluminados” y maldecidos, según puede discriminar el Ojo de Dios; lo segundo, sólo de personas responsables ante la mirada de los Otros, aquellos con los que se convive, testigos y destinatarios de las acciones y omisiones.

He aquí, entonces, el tercer término requerido en el círculo virtuoso que pasa por la Justicia y el Respeto: la Responsabilidad. Respeto y responsabilidad son formas de consideración, de respuesta, de atención hacia el otro. Justicia recíproca, justicia plena que hace posible la coexistencia entre todos. La retórica política de la gestión, del pragmatismo, de los fines impide ver cómo estas maneras de regir los destinos colectivos deterioran el fundamento ético de la vida social: ¿hacia dónde vamos?, ¿cuáles son nuestros valores?, ¿cuáles, nuestras prácticas? Con este trasfondo de inquietud en sordina, invito a recorrer las páginas de Astrolabio N° 11.

Presentación de la sección monográfica N°11 - La Inquisición española y americana: prácticas y representaciones.

La historiografía inquisitorial ha tenido un extenso y diversificado recorrido. A lo largo de más de dos siglos, este tribunal ha sido estudiado desde distintas perspectivas tanto por investigadores europeos, norteamericanos y latinoamericanos.

Es sabido que desde hace algunas décadas, los estudios sobre la Inquisición española- y su versión en las colonias americanas-, ya no consisten en meras narraciones de casos de aplicación del procedimiento a figuras ilustres o anónimas, ni la abultada contabilidad de ajusticiados en la hoguera, según redujo el tema la historiografía polémica y controvertida que se



produjo hasta mediados del siglo XX. En este sentido, los participantes de este Dossier, de la Revista Astrolabio “Nueva época”, son dignos representantes de la notable renovación historiográfica que se ha producido durante los últimos años, tanto en España como en América Latina.

La idea de esta publicación, radica fundamentalmente en alentar el estudio crítico, actualizado y desde perspectivas novedosas, sobre la cuestión de la represión religiosa, las heterodoxias y el rol que jugó la Inquisición en los espacios del Río de la Plata y el Tucumán; ya que hasta el momento, sólo existen trabajos parciales, y en algunos casos, folletos y artículos breves, a diferencia de lo ocurrido para el Virreinato de Nueva España y el Perú.

Es más, podríamos afirmar – y con todas las reservas metodológicas que le caben- que la pionera obra de José Toribio Medina, El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en las provincias del Río de la Plata publicada en Santiago de Chile hacia 1899, aún no ha podido ser superada.

El trabajo de la Doris Moreno (Universidad de Barcelona), nos acerca a la vida y el pensamiento del autor norteamericano, Henry Charles Lea, quien se ocupó de estudiar la Inquisición española y los tribunales existentes en sus colonias. La autora, reflexiona sobre cómo Lea construyó su discurso historiográfico, en el que jugó un rol trascendental la red de colaboradores internacional (bibliotecarios, archiveros, intelectuales, políticos, entre otros) que construyó y sostuvo a lo largo de su vida. El giro sorpresivo del artículo, radica en que Moreno ha identificado entre ellos, al jurisconsulto argentino, Juan María Gutiérrez, con quien sostuvo una intensa correspondencia durante el siglo XIX y que ilustra con un anexo documental.

En “Identidad, discursos y prácticas de la censura inquisitorial en el siglo XVII”, Manuel Peña Díaz, catedrático de la Universidad de Córdoba, analiza cómo la evolución de los criterios inquisitoriales- planteada durante la primera mitad del siglo XVII -impactó en la práctica del expurgo material. Sin embargo, el autor no sólo afirma que la Inquisición debió reconocer la imposibilidad de ejercer un control absoluto de la censura, sino que avanza en la hipótesis de que pudieron contar con la posibilidad de convertir al lector curioso, en cómplice de la labor censoria.

Peña, asimismo explora en las posibilidades que se les abrieron a los inquisidores y colaboradores, en relación a estos cambios, para ampliar y / o conservar su ámbito político de dominación.

René Millar Carvacho, uno de los referentes ineludibles de los estudios inquisitoriales en América Latina, y profesor de la Pontificia Universidad Católica de Chile, trabaja las particularidades que caracterizaron al funcionamiento del Tribunal de Lima, entre los siglos XVI y XVIII, haciendo especial hincapié en el ámbito de lo hacendístico, las competencias jurisdiccionales y el ritmo represivo que le imprimieron los inquisidores que debieron operar en un vastísimo territorio.

Finalmente, el estudio de Pedro Miranda Ojeda, analiza el funcionamiento del Tribunal de México, desde las comisarías de la provincia de Yucatán, entre los siglos XVI y XIX. El autor, profesor de de la Universidad Autónoma de Yucatán, da cuenta de las estrategias seguidas por este tribunal, a la hora de decidir dónde, cómo y bajo qué circunstancias debían funcionar las comisarías que trabajaban bajo su dependencia, y cómo impactó esta política de fragmentación territorial en al persecución de “herejías”, en el Yucatán.

Esperamos que investigadores, estudiantes, becarios y público interesado encuentren en estos trabajos inspiraciones para enriquecer sus propias reflexiones.

Jaqueline Vassallo

Universidad Nacional de Córdoba – CONICET

Presentación de la sección Debates Intelectuales Contemporáneos Nº 11: Justicia Ambiental

Esta nueva edición de la sección “Debates intelectuales contemporáneos” propone presentar el debate en torno a la Justicia Ambiental. Esta temática, emergente para el campo de las ciencias sociales, ofrece numerosas aristas para explorar y reflexionar. Esta inquietud intelectual y social mueve nuestro

trabajo cotidiano: desde las investigaciones sobre Institucionalidad Democrática y Derechos Colectivos y Redes en Justicia Ambiental en América Latina, desarrolladas en el Instituto de Investigación y Formación Pública de la Universidad Nacional de Córdoba - CONICET, analizamos el funcionamiento de las instituciones democráticas en contextos de contaminación ambiental donde tienen lugar luchas que apelan y actualizan la gramática de los derechos. Este conjunto de prácticas y saberes es lo que denominamos “prácticas de Justicia Ambiental”, en tanto ponen en cuestión las instituciones vigentes centradas en el reconocimiento de derechos individuales, al tiempo que contribuyen a la institucionalización de una resolución democrática de los problemas públicos que haga justicia con los afectados, reconociendo la vida, la salud y el ambiente sano como derechos humanos de toda la ciudadanía y garantizando la reparación del daño al ambiente. Aportamos con ello a la configuración de un sentido compartido de justicia frente a la profundización de la desposesión de derechos y bienes comunes producto de la globalización capitalista. Identificamos un uso similar en Brasil y Estados Unidos, que reconoce como antecedentes las luchas de clase, raza/etnia y género frente a situaciones de desigualdad social, agravadas por sistemática y también desigual distribución de los costos ambientales del sistema capitalista.

Si bien en Argentina el concepto de “ambiental” o de “ambientalista” es resistido desde las luchas y en la academia por su asociación con una mirada despolitizada del tema, el componente crítico ha sido incorporado a través de la caracterización de las luchas como “socio-ambientales”. Entendemos la discusión sobre el sentido de lo justo como aquella que configura lo político; es, por esto, relevante considerar e incluir el concepto de Justicia Ambiental en el debate social y en el análisis considerando su fuerza prefigurativa. La noción es el espacio de convergencia de luchas de comunidades de afectados e interesados contra la contaminación, constituyendo un marco político que articula ambiente con derechos y una crítica al ambientalismo hegemónico que silencia el daño a las formas de vida y las responsabilidades públicas.

En tanto que concepto en expansión, la Justicia Ambiental presenta un arco de desarrollos y discusiones. Una línea de discusiones tiene que ver con



la crítica al concepto de Justicia restringido a la administración estatal y su consecuente reconceptualización para dar cuenta de la complejidad, diversidad y multiescalaridad (dimensión espacio-temporal) de los reclamos de justicia en un mundo en globalización. El re-enmarcamiento de la idea de justicia ante la crisis del ideario del Estado de bienestar (centrado en la redistribución) y los nuevos temas y formas de movilización política (y sus aportes al debate identitario y la política del reconocimiento) y la crisis del sistema representativo de los estados nación, que lleva a incorporar también la dimensión de la representación al concepto de justicia.

Otra línea de reconceptualización es la de la noción de ambiente. Allí se trabaja en dos ejes. Por un lado, la crítica a la relación entre naturaleza y cultura, denunciado cómo la globalización corporativa pone en riesgo no sólo la sustentabilidad del capitalismo sino, y especialmente, la supervivencia de algunos cuerpos individuales, de algunas comunidades y culturas nacionales, la complejidad de la interacción de formas de vida humanas y no humanas, propugnando criterios de justicia intra e inter generacional (las generaciones futuras) como inter especies (derechos de la naturaleza y de la madre tierra).

Esta compilación inicia con la contribución del profesor Henri Acselrad, del Instituto de Investigación y Planeamiento Urbano y Regional (IPPUR por sus siglas en portugués) de la Universidad Federal de Río de Janeiro. Acselard es uno de los referentes de la Justicia Ambiental en América Latina, y ha participado activamente en la fundación de la Red Brasileira de Justicia Ambiental que surgió en el año 2001 a partir del encuentro de activistas, académicos y sindicatos y organizaciones negras de ambos países. Su artículo "Desigualdade ambiental, Economía e Política", analiza teóricamente en el actual contexto de las economías liberalizadas, las relaciones que se establecen entre las estrategias internacionales de radicación de capitales y las disputas por la apropiación de los recursos ambientales y asentamiento de industrias contaminantes. El patrón que definen estas estrategias es la afectación a grupos poblacionales social y racialmente bajo relaciones de dominación, situación a la que hace referencia el concepto de "chantaje locacional". El lugar de las ciencias sociales críticas para el autor, es proveer la

explicación de los mecanismos de la imposición desigual de riesgos y daños ambientales, sus distintas dimensiones, para que de la misma surja la formulación de una estrategia de acción política acorde a la complejidad del conflicto.

El segundo artículo, “Bolivia: resistencias y persistencias ante la visión fetichizada de la minería y el desarrollo” es una contribución de Emilio Madrid Lara, miembro del Colectivo CASA (Coordinación de Acciones Socioambientales), una organización no gubernamental radicada en Oruro, Bolivia. El trabajo surge de la participación en un contexto concreto de problemas causados por la radicación de megaemprendimientos mineros en las localidades de Coro Coro y Challapata. Estas localidades han presentado resistencia a la instalación de estos emprendimientos, exigiendo el derecho a la consulta y consentimiento libre previo e informado. También analiza la profundización del conflicto ante el proyecto del Ministerio de Minería y Metalurgia de Bolivia. El mismo, presentado en el año 2013 al gobierno, pretende declarar de “utilidad pública y necesidad estatal para el desarrollo del país y del pueblo boliviano” a la minería. También pretende garantizar la seguridad jurídica de los emprendimientos e inversiones mineras y califica y penaliza como actos de terrorismo a los actos de autodefensa de individuos y comunidades.

El siguiente artículo “La Justicia Ambiental en el ordenamiento jurídico ambiental chileno” escrito por la profesora Dominique Hervé Espejo y por Sebastián Rebolledo. Hervé Espejo es Directora del Programa de Derecho y Política Ambiental de la Universidad Diego Portales de Chile. El trabajo presenta los antecedentes históricos y la red conceptual de la Justicia Ambiental, y realiza un análisis informado por los elementos y nociones de la Justicia Ambiental de las reformas de la institucionalidad ambiental en Chile en los últimos años. Se centra en la evaluación de los límites y posibilidades de los instrumentos de participación ciudadana en el sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y en la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), presentando casos concretos y señalando dificultades que vemos presentes en toda la región.

La sección se completa con el trabajo de la profesora Giovanna Di Chiro, del Swarthmore College, reconocida referente mundial de la Justicia Ambiental, por su producción académica y su participación activa en procesos de organización comunitarios y de luchas de mujeres. Su artículo se titula “Ambientalismos de la vida cotidiana: políticas de coalición, reproducción social y justicia ambiental”. El texto señala la imbricación de los problemas ambientales con los que hacen a la reproducción social. Contraria a la práctica del ambientalismo hegemónico y su visión del ambiente separado de las personas, la autora denuncia el discurso de la sustentabilidad y apuesta a otro discurso, el de la supervivencia de las poblaciones sistemáticamente afectadas por la acentuación de la desigualdad social producto del neoliberalismo y sus efectos ambientales. Desde esta lectura y analizando experiencias de lucha, propone estrategias de conformación de alianzas y coaliciones, en palabras de la autora, una política de la *intersectorialidad* para combatir la situaciones de injusticia ambiental.

Agradecemos especialmente a las editoras de Astrolabio Nueva Época la confianza y apertura para proporcionar estas contribuciones al medio académico local. También a los autores, reconocidos académicos no sólo por su producción, sino también por su compromiso con las luchas.

Cecilia Carrizo y Mauricio Berger

Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública de la Universidad Nacional de Córdoba.